

 GOVERNACIÓN DE NARIÑO	GUIA PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)	CÓDIGO: GFRA-G-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 1 de 7

1. Objetivo

Dar a conocer los lineamientos generales para el pago eficiente de los **APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)** con el fin de agilizar el pago de cuentas de la gobernación de Nariño y evitar cuentas no conformes y rechazos por esta inconsistencia.

2. Alcance

Inicia con la identificación del valor mensual del contrato, las fechas o periodo a pagar y culmina con el pago sobre la liquidación del 40% del valor mensual del contrato según la normatividad legal vigente.

3. Desarrollo del documento:

3.1 Condiciones Y/O Políticas Específicas De Operación

- A fin de garantizar la correcta administración y distribución de los documentos que forman parte de los procesos y procedimientos de la secretaria de Hacienda, es importante que se cumplan los lineamientos estipulados en el presente documento por todo el personal de la Entidad y partes interesadas.
- El trabajador independiente debe afiliarse a la EPS y al fondo de pensiones de su preferencia, y el contratante del trabajador independiente debe afiliarlo a la ARL.
- El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales.
- La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.
- **INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC.** Los trabajadores con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una **base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato**, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En ningún caso el INGRESO

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
--------------------------------------	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GUIA PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)	CÓDIGO: GFRA-G-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 2 de 7

BASE DE COTIZACIÓN podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

- Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC), no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.
- En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.»
- En este tipo de contrato no se puede descontar ni deducir ningún valor por cuanto la base no permite depuración alguna, y la base se determina simple y llanamente aplicando el 40% sobre el ingreso mensual, si en que el resultado sea inferior a un salario mínimo mensual.
- Los cotizantes independientes siempre deben reportar 30 días a menos que tengan una novedad de ingreso; en ese caso, el valor del IBC será proporcional a los días cotizados sin que este valor sea inferior a la proporción de 1 SMLMV.
- Cuando se tienen varios contratantes se hace una sola afiliación al trabajador en cada entidad, pero en el caso de la ARL, cada contratante debe afiliar al trabajador a su misma ARL, pues cada contrato puede conllevar un riesgo diferente que debe ser individualizado según el contratante.
- Una de las obligaciones más importantes de las empresas afiliadas es la de realizar las cotizaciones por sus trabajadores y presentar a la ARL la relación de cada uno de ellos. Si no se cuenta con esta información, la ARL no podrá cumplir con el pago oportuno de las prestaciones económicas a que tendría derecho el trabajador en caso de un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Para evitar sanciones legales, el empleador debe reportar el Ingreso Base de Cotización (IBC) y la clase de riesgo correcta de cada uno de sus trabajadores.

Tasa de cotización ARL: Esta tasa la determina el riesgo al que está expuesto el trabajador y está asociada a los centros de trabajo que tiene la empresa.

Clase de riesgo	Valor inicial
I	0.522%
II	1.044%
III	2.436%
IV	4.350%

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GUIA PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)	CÓDIGO: GFRA-G-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 3 de 7

- El contratista deberá pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III. Por otra parte, el contratante deberá pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.
- Para el primer pago solo se debe anexar los certificados de afiliación.

3.2 EJEMPLO GENERAL PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)

<p>TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$27.515.904) MDA/CTE. (incluido IVA, si aplica). Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.</p>
<p>CUARTA. - FORMA DE PAGO: El Departamento pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE, (\$802.547) que serán cancelados al finalizar el mes de marzo de 2021, b) Siete (7) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE (\$3.439.488), cada uno, y c) Un pago final por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MDA/CTE (\$2.636.941).</p> <p>Parágrafo 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.</p>
<p>Parágrafo 2º.- EL Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.</p> <p>Parágrafo 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.</p> <p>Parágrafo 4º.- El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.</p> <p>Parágrafo 5º El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño</p>
<p>QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p>
<p>SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-, expedido por el Subsecretario de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2021, así:</p>

Enlace formula de cálculo:

https://drive.google.com/file/d/1fIUlmgIEUNz4A_0Faq_YQ2iRosUVqNg_/view?usp=sharing

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GUIA PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)	CÓDIGO: GFRA-G-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 4 de 7

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO (Modificar solo esta celda)	40%	VALOR DEL DIA	No. DE DIAS TRABAJADOS BASE DE COTIZACIÓN (Modificar solo esta celda)	BASE DE COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN DE SEGURIDA SOCIAL 7 DIAS	
3.439.488	1.375.795	45.860	7	321.019	SALUD (12.5%)	40.127
					PENSIÓN (16%)	51.363
					ARL RIESGO TIPO 1(0.522%)	1.676
					VALOR A PAGAR	93.166

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO (Modificar solo esta celda)	40%	VALOR DEL DIA	No. DE DIAS TRABAJADOS BASE DE COTIZACIÓN (Modificar solo esta celda)	BASE DE COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN DE SEGURIDA SOCIAL 30 DIAS	
3.439.488	1.375.795	45.860	30	1.375.795	SALUD (12.5%)	171.974
					PENSIÓN (16%)	220.127
					ARL RIESGO TIPO 1(0.522%)	7.182
					VALOR A PAGAR	399.283

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO (Modificar solo esta celda)	40%	VALOR DEL DIA	No. DE DIAS TRABAJADOS BASE DE COTIZACIÓN (Modificar solo esta celda)	BASE DE COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN DE SEGURIDA SOCIAL	
3.439.488	1.375.795	45.860	23	1.054.776	SALUD (12.5%)	131.847
					PENSIÓN (16%)	168.764
					ARL RIESGO TIPO 1(0.522%)	5.506
					VALOR A PAGAR	306.117

3.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)

No	Descripción	Ejemplo
1	<p>Identificar el valor total del contrato y plazo de ejecución, en esta parte se revisa el valor total del contrato frente al plazo de ejecución, con el fin de verificar que los ingresos superan el Salario mínimo legal vigente, por ende, se tiene la responsabilidad de cotizar con el 40% sobre la Base de cotización según la ley 1955 de 2019.</p> <p>El valor del contrato lo encuentra en la tercera cláusula del contrato y el plazo de ejecución en la cláusula quinta, si no lo tiene de forma física el contrato, este lo puede visualizar o descargar, ingresando con su usuario y contraseña al Secop II, se despliega la pestaña de mis contratos, detalle del contrato, documentos del contrato y ahí puede descargar el contrato respectivo.</p> <p>TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$27.515.904) MDA/CTE. (incluido IVA, si aplica). Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.</p> <p>QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p>	<p>Valor total del Contrato: \$27.515.904</p> <p>Plazo de ejecución: 8 meses</p>

PROCESO ASOCIADO: GESTION FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GUIA PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)	CÓDIGO: GFRA-G-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 5 de 7
	<p>Link Secop II : https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index</p>	
	<p>Identificar el ingreso mensual, Este valor se determina con la división del valor total del contrato y el plazo de ejecución.</p> <p>Ejemplo: Ingreso mensual = Valor total del Contrato: \$27.515.904 / Plazo de ejecución: 8 meses = 3.439.488</p>	<p>Ingreso mensual: Valor total del Contrato: \$27.515.904 / Plazo de ejecución: 8 meses = \$3.439.488</p>
	<p>Identificar el Valor ingreso base mensual (IBM), Este valor se determina multiplicado el ingreso mensual por el 40%.</p> <p>Ejemplo: Ingreso Mensual \$3.439.488 X 40%=\$1.375.795,2</p>	<p>Ingreso base mensual (IBM) = Ingreso Mensual \$3.439.488 X 40%=\$1.375.795,2</p>
3	<p>Validar el número de días a cotizar: Los cotizantes siempre deben reportar 30 días a menos que tengan una novedad de ingreso o finalización; en ese caso, el valor del IBC será proporcional a los días cotizados sin que este valor sea inferior a la proporción de 1 SMLMV.</p> <p>Fecha de inicio: Realizar la revisión de la fecha de suscripción de contrato para verificar los días a cotizar y pagar seguridad social integral y ARL, la fecha de inicio o suscripción del contrato se puede identificar en el certificado de legalización.</p> <p>En el siguiente ejemplo se valida que la fecha de inicio o suscripción del contrato es el 24 de marzo, por lo cual se pagaría en el primer periodo 7 días de seguridad social integral (es decir los días 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30), teniendo en cuenta que para el tema de seguridad social se toma siempre el mes de 30 días.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE LEGALIZACION</p> <p>Modalidad de Contratación: Contratación Directa</p> <p>Tipo de Contratación: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES</p> <p>Número Contrato o Convenio: 0925 - 2021</p> <p>Valor Contrato: 27.515.904,00</p> <p>Fecha Suscripción Contrato: 24 Marzo, 2021</p> <p>Fecha Legalización Contrato: 07 Abril, 2021</p> <p>Fecha de finalización: De acuerdo con la fecha de inicio y el plazo de ejecución del contrato validar la fecha de finalización del contrato.</p> <p>EL plazo de ejecución se encuentra consignado en la quinta cláusula del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin: 5px 0;"> <p>QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p> </div> <p>Para el ejemplo anterior la fecha de finalización del contrato. sería el 23 de noviembre, es decir se tiene que cotizar 23 días de seguridad social y ARL.</p>	<p>Días a pagar seguridad social integral primer pago = 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 = 7 días.</p> <p>Pagos desde el segundo mes hasta el séptimo: 7 reportes de 30 días.</p> <p>Días a pagar seguridad social integral ultimo pago = 23 días.</p>
4	<p>Realizar pago de los aportes al sistema general de seguridad</p>	<p>1. Valor diario para cotizar=</p>



GUIA PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)

CÓDIGO: GFRA-G-02

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN:
31/05/2021

PÁGINA: 6 de 7

social integral (SALUD 12,5%, PENSIONES 16% Y ARL(% según tipo de riesgo I: 0.522%, II: 1.044% III: 2.436% IV: 4.350%)), para sacar el valor se realizan las siguientes fases:

1. **Determinar el valor diario para cotizar**, este valor se encuentra multiplicando el ingreso base de cotización por el 40% y el resultado se divide en los 30 días según normatividad legal vigente.
2. **Determinar la base de cotización por los días a cotizar**; este valor se determina multiplicando el valor diario de cotización por el numero de días a cotizar.
3. **Realizar la cotización de seguridad social integral y ARL**, este valor se encuentra multiplicando el valor de la base de cotización por días por los respectivos porcentajes de SALUD 12,5%, PENSIONES 16% Y ARL(% según tipo de riesgo I: 0.522%, II: 1.044% III: 2.436% IV: 4.350%).

Para conocer la afiliación a la ARL y el tipo de riesgo a la cual la entidad contratante realizo su afiliación debe ingresar a su aseguradora en el caso de la Gobernación a Positiva: <https://www.positivaenlinea.gov.co/nuevo/>

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor JOSE MELDUVIO DELGADO NACAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No xxxxxxxx contratista de la empresa DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con NIT No. 800103923, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 24/03/2021 y fecha fin de contrato 26/11/2021 con riesgo 1.

Para el ejemplo anterior tenemos los siguientes pagos a seguridad social integral y ARL cotización.

Enlace fórmula de cálculo:

https://drive.google.com/file/d/1fIUlmgIEUNz4A_0Faq_YQ2iRosUVqNg_/view?usp=sharing

Ingreso base mensual (IBM) \$1.375.795,2/30 días = 45.860

2. Calcular Base de cotización por los días a cotizar

- Base de cotización para 7 días (primer pago) = Valor diario para cotizar 45.860 X 7 días = \$321.019.
- Base de cotización del segundo mes hasta el séptimo = Valor diario para cotizar 45.860 X 30 días = \$1.375.795
- Base de cotización para 23 días (ultimo pago) = Valor diario para cotizar 45.860 X 23 días = \$1.054.776

3. Realizar la cotización de seguridad social integral y ARL.

LIQUIDACIÓN DE SEGURIDA SOCIAL 7 DIAS	
SALUD (12.5%)	40.127
PENSIÓN (16%)	51.363
ARL RIESGO TIPO 1(0.522%)	1.676
VALOR A PAGAR	93.166

LIQUIDACIÓN DE SEGURIDA SOCIAL 30 DIAS	
SALUD (12.5%)	171.974
PENSIÓN (16%)	220.127
ARL RIESGO TIPO 1(0.522%)	7.182
VALOR A PAGAR	399.283

LIQUIDACIÓN DE SEGURIDA SOCIAL 23 DIAS	
\$1.054.776 x SALUD (12.5%)	131.847
\$1.054.776 x PENSIÓN (16%)	168.764
\$1.054.776 x ARL RIESGO TIPO 1(0.522%)	5.506
VALOR A PAGAR	306.117

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GUIA PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)	CÓDIGO: GFRA-G-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 7 de 7
5	Presentar planilla de pago, con los valores correspondientes al pago aportes al sistema general de seguridad social integral según base de liquidación y periodos de pago.	Registro impreso del pago planilla de liquidación aportes al sistema general de seguridad social integral Salud, Pensión y ARL.

4. Control de cambios

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Responsable

5. Responsable

El responsable de este documento es la **Secretaría de Hacienda**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

6. Revisión, validación y aprobación

Revisó:	Validó:	Aprobó:
Nombre: Jose Melduvio Delgado	Nombre: Viviviana Solarte	Nombre: Viviviana Solarte
Cargo: Ing Industrial Contratista - Gestion por procesos MIPG	Cargo: Secretaria de Hacienda	Cargo: Secretaria de Hacienda